

CONVOCATORIA

A grupos participativos de interés común, ejidos y comunidades, así como a las asociaciones que formen entre sí, que se ubiquen dentro de las microcuencas prioritarias del PRODESNOs en el estado de Chihuahua, y que estén interesados en obtener apoyos del PRODESNOs, correspondientes al ejercicio fiscal 2012, debiendo cumplir con las siguientes:

BASES

1. Acreditar ser propietarios o poseedores de terrenos forestales y/o que habiten en localidades elegibles para la ejecución del PRODESNOs por un periodo mínimo de dos años (para las personas que no cuentan con derechos ejidales o comunales).
2. Instrumentar o haber instrumentado un proceso de desarrollo comunitario con base en el uso y aprovechamiento de sus recursos forestales.
3. Presentar su solicitud de apoyo respaldada por un acta de asamblea de integrantes del grupo participativo de interés común, ejidatarios o comuneros y acompañada de una propuesta técnica referente a los tipos de apoyo que solicite, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y a los términos de referencia específicos por tipo de apoyo del PRODESNOs, mismos (solicitud y términos de referencia) que se encuentran disponibles en la oficina de la Gerencia Estatal de la CONAFOR y en el sitio de Internet www.conafor.gob.mx.
4. Se otorgarán como máximo cuatro tipos de apoyo por solicitante, siempre y cuando el monto total que aporte el PRODESNOs no rebase los \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m. n.).
5. Cuando los terrenos, propiedad de los solicitantes, se ubiquen dentro de un área natural protegida, deberán acreditar la conformidad por parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para solicitar apoyos.
6. Cuando los terrenos, propiedad de los solicitantes, se ubiquen dentro de áreas de uso común de ejidos y comunidades, deberán acreditar la conformidad para realizar el proyecto y/o actividad mediante acta de asamblea general.
7. Para su aprobación y sin excepción alguna, todas las solicitudes y propuestas técnicas presentadas al PRODESNOs se sujetarán a un proceso de validación social y de evaluación técnica, de acuerdo con el Mecanismo Operativo del Proyecto.
8. No se otorgarán apoyos a solicitudes que consideren el aprovechamiento de especies de flora y fauna incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Amenazadas (CITES) y en la NOM-059-SEMARNAT-2010, sin contar con autorización correspondiente.
9. Los solicitantes no deben haber recibido apoyos de otros programas de la CONAFOR o del Gobierno Federal, Estatal o Municipal que impliquen duplicidad de los mismos.
10. Los solicitantes no deben estar sancionados en ningún concepto de apoyo del ProÁrbol.
11. Que a la fecha de entrega de solicitud, los solicitantes no presenten pendientes de finiquitar de apoyos de PRODESNOs en ejercicios anteriores al 2010.

I. TIPOS DE APOYOS Y MONTO MÁXIMO

Tipo de apoyo	Monto máximo por apoyo	Forma de otorgar el apoyo
A. Rehabilitación y Conservación de los Recursos Naturales		
A.1 Formulación y ejecución de Planes	Formulación \$60,000.00	50% a la firma del convenio y 50% a la entrega del informe final.
	Ejecución \$ 80,000.00	
A.2 Módulos agroforestales	Establecimiento \$16,500.00 p/ha. (1 a 10 has)	
	Mantenimiento \$8,800.00 p/ha. (1 a 10 has)	
A.3 Recuperación de áreas degradadas por disturbios y/o perturbaciones antropogénicas.	\$ 52,000.00	
A.4 Saneamiento ambiental	1 smvdf	Tiempo
		Hasta 30 días trabajados
		Grupo
		Hasta 30 personas

A.5 Viveros comunitarios	Producción de planta	Rango de producción:	70% a la firma del convenio y 30% a la entrega del informe final.
	\$ 1.50.00/planta		
	Mantenimiento	5,000 a	
	\$0.50/planta	50,000 plantas	
	Infraestructura de vivero		
	\$1.00/planta		
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Desarrollo Local			
B.1 Formulación e implementación de planes locales de desarrollo.	\$ 40,000.00	50% a la firma del convenio y 50% a la entrega del informe final.	
B.2 Seminarios de comunidad a comunidad.	\$ 78,000.00		
B.3 Talleres y cursos de capacitación a productores	\$ 45,000.00		
B.4 Transferencia de tecnología	\$ 150,000.00		
C. Microempresas Rurales y de Turismo de Naturaleza			
C.1 Constitución y registro legal de microempresas rurales y de turismo de naturaleza	\$ 60,000.00	50% a la firma del convenio y 50% a la entrega del informe final.	
C.2 Ejecución de proyectos de Microempresas Rurales y de Turismo de Naturaleza	\$ 300,000.00		
C.3 Acompañamiento y fortalecimiento técnico de Microempresas Rurales y de Turismo de Naturaleza	\$ 50,000.00	50% a la firma del convenio y 50% a la entrega del informe final.	
C.4 Integración de redes microempresariales			
	\$ 60,000.00	50% a la firma del convenio y 50% a la entrega del informe final.	

II. PORCENTAJES MÁXIMOS DE APOYO

El PRODESNOs cubrirá un porcentaje del costo unitario por actividad, debiendo ser el beneficiario quien cubra la parte restante a razón de:

	Porcentaje de Financiamiento
PRODESNOs	90%
Beneficiario	10%

Los beneficiarios aportarán su porcentaje en efectivo y/o especie dependiendo del acuerdo que alcancen con el asesor técnico que brindará sus servicios. Para los proyectos C.2 "Ejecución de proyectos de Microempresas Rurales y de Turismo de Naturaleza" la aportación en efectivo y/o especie se hará dependiendo del acuerdo entre la CONAFOR y el beneficiario. Para los casos en que la actividad a realizar rebase los montos máximos por tipo de apoyo, el beneficiario deberá asumir el costo adicional.



Atentamente

José Candido Treviño Fernández

Gerente Estatal de Chihuahua de la Comisión Nacional Forestal

GOBIERNO FEDERAL
SEMARNAT



III. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los solicitantes anexarán a su solicitud una propuesta técnica elaborada con base en los términos de referencia específicos por tipo de apoyo establecidos por el Proyecto, para esto se apoyarán en un profesional técnico o instructor que deberá estar inscrito en el Listado de Asesores Técnicos de ProÁrbol difundido por la CONAFOR. Para ello deberán considerar que los consultores registrados como **Personas Físicas y Personas Morales** sólo podrán presentar **ocho** estudios de asistencia técnica.

Las propuestas técnicas deberán considerar los siguientes requisitos:

- Cumplir la normatividad ambiental y demás disposiciones legales aplicables.
- Apegarse a los términos de referencia para el tipo de apoyo.
- Demostrar consistencia de objetivos y alcances de la propuesta con los requerimientos del solicitante.
- Para el caso de propuestas que consideren el aprovechamiento de especies de vida silvestre con estatus de protección especial, deberán establecer medidas para mitigar los posibles impactos sobre estas especies.

IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS TÉCNICAS

Los plazos para la presentación de solicitudes y propuestas técnicas son los siguientes:

Actividad	Plazo límite o período
Publicación de la Convocatoria	nov-11
Recepción de solicitudes y propuestas técnicas	30 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria
Presentación de datos y documentos faltantes en la solicitud de apoyos	5 días hábiles a partir de la recepción de documentos
Dictaminación técnica y aprobación de solicitudes y propuestas	20 días hábiles a partir de la entrega de las mismas
Publicación de resultados	5 días hábiles siguientes a la dictaminación de las solicitudes
Firma del convenio de adhesión y contrato de prestación de servicios.	Deberá entregarse por el beneficiario a más tardar 20 días hábiles posteriores a la publicación de resultados de asignación, si no lo hacen, la CONAFOR podrá reasignar los apoyos.
Entrega del primer pago.	20 días hábiles a partir de la recepción en la CONAFOR del convenio de adhesión.
Ejecución del Proyecto.	El tiempo de ejecución dependerá del concepto de apoyo y de lo especificado en los términos de referencia.
Entrega de Productos Finales.	A más tardar 15 días hábiles después de concluidos los trabajos.
Entrega del segundo pago.	A más tardar 15 días hábiles después de la entrega del informe final resultado de la ejecución del apoyo y aprobado por la CONAFOR.

Dicha documentación deberá ser entregada en sobre cerrado en la oficina de la Gerencia Estatal en Chihuahua, ubicada en Avenida Universidad #3705 Colonia Magisterial en Chihuahua, Chihuahua de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

La recepción de las solicitudes y propuesta técnica no implica compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo solicitado, ya que se debe considerar el proceso establecido en el siguiente apartado.

V. PROCESO PARA OTORGAR LOS APOYOS

a) Validación social de solicitudes. Las solicitudes recibidas serán validadas socialmente por los representantes legales de los grupos participativos de interés común y/o núcleos agrarios solicitantes, en los espacios de consulta y participación social utilizados por el PRODESNOs.

b) Evaluación de propuestas técnicas. Las propuestas técnicas de las solicitudes que **hayan sido validadas socialmente** serán evaluadas por **Consejo Estatal de Evaluación Técnica**, quienes utilizan los términos de referencia que correspondan y deberán:

- Representar relevancia para fortalecer la organización productiva, contribuir a la solución de problemas concretos y generar beneficios ambientales, sociales y económicos de acuerdo al proceso identificado.
- Dar continuidad a procesos iniciados a través de apoyos otorgados por el PRODESNOs u otros programas de la CONAFOR.
- Contribuir a impulsar procesos regionales de desarrollo que sirvan como modelos a ser replicados por otros interesados.
- Demostrar solidez técnica y congruencia entre los objetivos, metodología y productos esperados, que sean planteados en la propuesta técnica.
- Justificar la utilización de los apoyos con relación a las actividades y productos esperados.
- Demostrar el perfil del consultor, su capacidad técnica y la disposición de tiempo para ejecutar la propuesta.

c) Aprobación de los apoyos. Los apoyos serán asignados por un **Consejo Estatal de Aprobación** integrado por:

- El gerente estatal de la Conafor, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.
- Un representante del gobierno estatal.
- Un representante de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado.
- Un representante de la Delegación Federal de la CDI en el estado.
- El Agente de Desarrollo Estatal
- Los Agentes de Desarrollo Local.
- Un representante de la Unidad Coordinadora del Proyecto

La asignación de los apoyos se hará conforme a los resultados de la evaluación técnica, considerando además:

- El impacto ambiental, social y económico que generen.
- La complementariedad entre programas de la Conafor.
- La posibilidad de que la propuesta evaluada, en virtud de su viabilidad técnica, pueda ser replicable en otros núcleos agrarios.
- La disponibilidad presupuestal.

d) Publicación de resultados. Los resultados de las solicitudes presentadas serán dados a conocer en la página de internet de la CONAFOR <http://www.conafor.gob.mx> en los espacios de participación y consulta social utilizados por el PRODESNOs, en un término no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de aprobación.

e) Quejas y denuncias. Los solicitantes podrán presentar quejas y denuncias con respecto al proceso de asignación, ante las instancias que a continuación se señalan, bajo el orden siguiente:

a) Al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, ubicado en Periférico Poniente No. 5360, Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfonos: 01 (33) 3777020, fax: 01 (33) 3777019. LADA sin costo: 01 800 500 43 61; correo electrónico: quejas@conafor.gob.mx

b) SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica). Zona metropolitana de la Ciudad de México: 54802000. Resto del país LADA sin costo: 01 800 112 0584.

c) A la Secretaría de la Función Pública, en avenida Insurgentes Sur 1735, 7o. Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F.

f) Aspectos generales: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".